

**ACTA 5.14 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000224870

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00033/ISE/2025/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.094.413,19 €

IMPORTE DEL IVA: 4.849.826,77 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 27.944.239,96 €

VALOR ESTIMADO: 27.713.295,84 €

ASISTENTES:

Presidente:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

SONIA PELÁEZ GÁLVEZ. Técnico Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 12:10 horas del día 15 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 29 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 23 de diciembre de 2025:

INES MARIA PONCE LATORRE		15/01/2026 14:18:18	PÁGINA: 1 / 4
MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	NJyGwvP30maSI6W4qn2GpaORyKnpde	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B30542849	H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS SL	7

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII – C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente informe realizado por Pedro Ángel Funes Salas, técnico de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 12 de enero de 2026, el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación sobre la verificación de fichas técnicas, solvencia técnica y del cumplimiento del PPT aportada por las personas licitadoras, se observan las siguientes incidencias:

B30542849 H.M. HISPAMICRO SISTEMAS INFORMATICOS SL LOTE 7

- OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Aportar certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Consultado el sistema se desprende el siguiente error: “Error controlado en la obtención de los datos de la seguridad social”, por lo que la Mesa de contratación no puede verificar este aspecto.

- GARANTÍA DEFINITIVA: El propuesto adjudicatario aporta un modelo T00 de una garantía definitiva depositada por un importe inferior al establecido. Se ha realizado por 195.810,00 euros y, dado que en el presente expediente el precio del contrato se formula en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir será del 5% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, es decir, por la cantidad de 249.196,21 euros. Es por ello que **deberá aportar garantía definitiva, por cualquiera de los medios establecidos en el apartado i) de la cláusula 17.2 del PCAP, por la cuantía restante de 53.386,21 euros.**

- CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Según lo establecido en el apartado l) de la cláusula 17.2 del PCAP, relativo a la “Documentación a presentar en contratos financiados con fondos del PRTR”: Se deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

- CUMPLIMIENTO PPT: VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS. Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículo: 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

INES MARIA PONCE LATORRE		15/01/2026 14:18:18	PÁGINA: 2 / 4
MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	NJyGwvP30mqSI6W4qn2GpaORyKnpde	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Panel Digital Interactivo	El licitador aporta junto con la ficha técnica del panel un documento del fabricante en el que se recoge, entre otras especificaciones, que el cristal tiene una resistencia al rayado de 7 Mohs. Sin embargo, no aporta test o certificación que acredite este requisito, tal y como se requiere en el PPT: Superficie: Suave y resistente, con cristal reforzado antirreflectante. Resistencia al rayado mínima: al menos 7 Mohs. <u>Se debe justificar la dureza mediante test o certificación.</u> En consecuencia, debe aportar test o certificación que acredite el valor de 7 Mohs indicado en la documentación técnica presentada.
5	Ordenador conectado por OPS	La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT: - Sistema operativo y Compatibilidad requerida: - Arranque Dual: <u>EducaAndOS/Windows 11</u> profesional con licenciamiento OEM Educativo (la ficha técnica no especifica si el modelo propuesto dispone del sistema operativo EducaAndOS, tal y como se requiere en el PPT). - El contratista deberá suministrar para cada ordenador una <u>licencia Microsoft 365 A1 (Legacy)</u>, que deberá tener una vigencia temporal de al menos 5 años. Además, serán objeto de este contrato las tareas necesarias para el enrolamiento de los equipos en el tenant de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (la ficha técnica no hace referencia alguna al software Microsoft 365 A1 requerido en el PPT).
6	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT: Soporte con marcado CE (el licitador debe aportar la declaración CE de conformidad del modelo de soporte propuesto).

Adicionalmente, en cuanto a las certificaciones requeridas en el apartado 12 "Normativas de obligado cumplimiento" de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador **debe aportar**, para el ordenador conectado por OPS, la documentación acreditativa del cumplimiento de la Directiva europea ErP 2009/125/CE.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 19 de enero de 2026 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se

INES MARIA PONCE LATORRE		15/01/2026 14:18:18	PÁGINA: 3 / 4
MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	NJyGwvP30maSl6W4n2GpaORyKnpe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A continuación, se da lectura del escrito presentado por BandeJA, con número de registro de entrada: 202699900361924, de fecha y hora: 14/01/2026 18:43:33, por la empresa S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U. en relación al LOTE 9, el cual queda incorporado al expediente, donde se constata lo siguiente:

La empresa licitadora S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U. solicita la renuncia expresa a la propuesta de adjudicación correspondiente al expediente CONTR 2025 0000224870, Lote 9.

Por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, ACUERDA EXCLUIR a la empresa licitadora S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U. para el LOTE 9, al presentar su renuncia expresa a la propuesta de adjudicación.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de junio de 2025:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	Prop. económica (€)	Reduc. plazos de entrega	Aumento en periodo de garantía (MESES)	Certif. Energy Star o equiv.	Certif. EPEAT o equiv.	Otros criterios de calidad 5% Proy. del modo pizarra	Otros criterios de calidad 5% Comun. Func. remota	Otros criterios de calidad 5% Herram. Digit. on-line
9	A33204306	SEIDOR TECH, SAU	1.473,02 €	30%	24	SI	NO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

INES MARIA PONCE LATORRE		15/01/2026 14:18:18	PÁGINA: 4 / 4
MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	NJyGwvP30maSI6W4qn2GpaORyKnpde	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	